TO/ 198

0705

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2020-10-6-0000903
AR/gc:bat

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 20 DIC 2021

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;----------

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;----------

II) que el funcionario de la Unidad Ejecutora 006- Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Diego Medina reúne las condiciones establecidas en la normativa;----------

III) que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;----------

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;----------

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no opusieron reparos a la transformación propuesta;----------

ATENTO: a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, del 19 de diciembre de 2015 y el Decreto Nº 184/021, del 14 de junio de 2021;----------

//...

.../

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 006 – Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Administrativo V – Administrativo, Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. Diego Nicolás Medina Martínez, C.I. Nº 4.082.077-5.------

2º.- Suprímese en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Operario IV - Oficios, Escalafón E, Grado 01 (40 horas semanales de labor).----------

3º.- La presente gestión no genera costo presupuestal.----------

4°.- Establécese que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo del funcionario y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1° de enero de 2021.----------

5º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y pase a la Dirección Nacional de Topografía para notificación del funcionario e intervención de su Contaduría. Cumplido, archívese.----------

LACALLE POU LUIS